



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de agosto de 2018, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**"3.- APERTURA DEL SOBRE NÚMERO UNO (ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE PALOMAS Y OTRAS AVES-PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE".**

**Órgano gestor:** Sanidad.

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto simplificado.

**Número de plicas presentadas:** Tres.

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*"Se va a proceder a la apertura de los sobres únicos presentados al procedimiento abierto simplificado, convocado para adjudicar el **"Control de plagas de palomas y otras aves-plagas en el municipio de Alicante"**.*

*La Mesa, procederá a la apertura de los sobres y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.*

*A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.*

*La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato."*

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador		
1	<b>ADDA OPS, S.A.</b> Representante: D. José Luis Falomir Ansuategui		
	<b>Criterio nº 1</b>	<b>Precio</b>	56.000,00 €, IVA no incluido + 11.760,00 € de IVA <b>Total IVA incluido: 67.760,00 €</b>
	<b>Criterio nº 2</b>	<b>Mejora 2.1</b>	"Realización de 15 capturas adicionales en localización concreta con red lanzadera".
		<b>Mejora 2.2</b>	"Análisis sanitario de tres muestras de 50 palomas adicionales al contrato inicial".
		<b>Mejora 2.3</b>	"Colocación de 20 metros lineales de varillas o alambre para protección de edificios".
<b>Mejora 2.4</b>		"Colocación de 5 jaula trampa adicionales colocada simultáneamente, con un mínimo de 12 días".	

Proposición nº	Licitador		
2	<b>LOKÍMICA, S.A.</b> Representante: D <sup>a</sup> . Lidia Najar Selles		
	Criterio nº 1	Precio	55.720,00 €, IVA no incluido + 11.701,20 € de IVA <b>Total IVA incluido: 67.421,20 €</b>
	Criterio nº 2	Mejora 2.1	"Se ofrecen 15 capturas adicionales en localización concreta con red lanzadera, con cebado mínimo de cinco días. Valoración económica: 4.500,00 €"
		Mejora 2.2	"Se ofrece 0 análisis sanitario de una muestra de 50 palomas adicionales al contrato inicial. Valoración económica: 0 €"
		Mejora 2.3	"Se Ofrecen 20 metros lineales de colocación de varillas o alambres para protección de edificios. Valoración económica: 670 € o 20 m <sup>2</sup> de malla adicionales. Valoración económica: 580 €."
Mejora 2.4		"Se ofrecen 5 jaulas adicionales, colocadas simultáneamente en un punto, con un mínimo de 12 días. Valoración económica: 1.000 €"	

Proposición nº	Licitador		
3	<b>EUROPEA DE TRATAMIENTOS SANITARIOS, S.L.</b> Representante: D <sup>a</sup> . María de las Mercedes Sánchez Carretero.		
	Criterio nº 1	Precio	20.991,60 € anuales, IVA no incluido + 4.408,24 € de IVA <b>Total IVA incluido: 25.399,83 € anuales</b>
	Criterio nº 2	Mejora 2.1	"Captura adicional en localización concreta con red lanzadera, con cebado mínimo de cinco días = 15 capturas adicionales = 3.500€."
		Mejora 2.2	"Análisis sanitarios = 0 analíticas."
		Mejora 2.3	"Metros adicionales lineales de varillas para protección de edificios = 20 mts adicionales = 480€"
Mejora 2.4		"jaula trampa adicional = 5 jaulas adicionales = 625€"	

Los licitadores asistentes quedaron invitados para exponer cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas contra el acto celebrado, por escrito, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes, en los términos previstos en el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 22.1 e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** La evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas, es la siguiente:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2				Puntuación total
		Precio	Mejora 2.1	Mejora 2.2	Mejora 2.3	Mejora 2.4	
1	<b>EUROPEA DE TRATAMIENTOS SANITARIOS, S.L.</b>	60 puntos	15 puntos	0 puntos	5 puntos	5 puntos	85 puntos
2	<b>ADDA OPS, S.A.</b>	0 puntos	15 puntos	15 puntos	5 puntos	5 puntos	40 puntos
3	<b>LOKÍMICA, S.A.</b>	1,20 puntos	15 puntos	0 puntos	5 puntos	5 puntos	26,20 puntos

**Segundo.-** Proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EUROPEA DE TRATAMIENTOS SANITARIOS, S.L.**, al haber obtenido la mejor puntuación.

**Tercero.-** Considerar que la oferta de la mercantil **EUROPEA DE TRATAMIENTOS SANITARIOS, S.L.**, que ha obtenido la mejor puntuación, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se solicitará informe técnico al órgano gestor.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante a uno de agosto de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
La Presidenta de la Mesa,



Fdo.- María Dolores Padilla Olba



La Secretaria,



Fdo.- María Pérez-Hickman Muñoz

